



**REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO DE LM**  
**23 DE ABRIL DE 2025**

**05/2025**

**ASISTENTES:**

Por los representantes de los/as trabajadores/as:

Rubén García (FETICO)  
Eugenia Martínez (FETICO)  
María Torres (CCOO)  
Javier García (USO)  
Diego Castro (UGT)

Por parte de la Empresa:

Emilio Ruíz-Roso (Director de Gestión RRHH)  
Marta Arellano (Responsable RRLI)  
Encarna Palomero (Técnico de RRLI)

**LUGAR Y FECHA:**

En Alcobendas (Madrid), a 23 de abril de 2025, a partir de las 15:30 horas, previa convocatoria de reunión de la Comisión de Negociación.

Tiene lugar una reunión telemática según modelo aceptado por todas las partes, reiterando el deber de sigilo profesional que deben tener todas las partes y la privacidad del contenido de la reunión hasta la finalización de la misma, excepto para consulta para toma de posiciones o de decisiones.

Se apertura la reunión por la empresa realizando una exposición más detallada de la postura actual de la compañía sobre las medidas planteadas por la parte social, confirmando cuales de ellas la compañía continúa en valoración para ver si serían viables y el impacto que tendrían las mismas, así como traslada las que a día de hoy no se plantea abordar en esta negociación al objeto de clarificar la postura de la compañía. Se informa de las medidas que quedan pendientes de ser valoradas a partir de mañana y cuya postura definitiva se podrá trasladar en la próxima reunión prevista en agenda. La empresa va a seguir recopilando datos de la afectación de las diferentes medidas planteadas y sigue realizando las correspondientes reuniones internas, y su objetivo es acelerar el máximo para poder cumplir con la programación de la negociación.

La parte social manifiesta que precisaba un avance más detallado de la postura de la empresa en relación a las medidas de la parte social. Reitera esta parte la prioridad en el avance de la negociación incorporando puntos que considera muy esenciales para esta negociación como la prestación de servicios (6-5-6-5), las vacaciones, fines de semana, días de trabajo consecutivos, así como también el detalle de inicio y fin de la prueba piloto planteada por la compañía y tiendas de aplicación del test.

Continúa la parte social indicando que resulta compleja la negociación sin concretar o cerrar puntos y aspectos de las medidas aceptadas por la compañía, con la aportación de detalle, texto y redactado de propuestas.

Se solicita también por la parte social, detalle de los datos de porcentaje de domingos a prestar servicios en el proyecto piloto, porque se indica que dicho proyecto tendría una reducción del 40% de domingos pero se busca garantizar que no haya un incremento de prestación de servicios en festivos, que exista una equidad en la distribución de domingos y festivos a trabajar, y detallar cuántos domingos se iban a poder trabajar, para poder tomar decisiones por la parte social ya que sin esa información no pueden valorar la propuesta test planteada de la compañía. Se solicita que la empresa aporte datos más concretos de cómo se aplicaría esta medida.

La parte social solicita que se puedan adoptar medidas más allá del programa *Seniormente Responsable*. En este sentido lo que esta parte busca son medidas o iniciativas que pudieran consistir por ejemplo en una reducción anual y progresiva de la jornada máxima a trabajar, rotación o alternancia entre secciones o misiones

para minimizar los tiempos en secciones con alto impacto físico, o de similar naturaleza que permita a este colectivo que su prestación de servicios en los últimos años de trabajo se mejore adaptándose más a su situación, bienestar y permita seguir contribuyendo y aportando a la compañía realizando su misión con menos cargas físicas, en puestos en los que puedan aplicar su expertise y enriquecer a la empresa con aportación y experiencia.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, emplazándose las partes a la próxima reunión está prevista para el **29 de abril a las 10:00 horas**.

Debido al modelo de reunión no presencial, las partes acuerdan que la firma del acta se realizará mediante contestación por mail por un representante del sindicato con la mención "Conforme con el acta remitida" al correo electrónico enviado por la empresa que se adjunta el acta de la presente reunión.

Se recuerda al banco social el preceptivo sigilo que sobre los datos aportados deben salvaguardar.